

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 17 de febrero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual la Curadora Ad Litem allegó escrito el 04 de febrero de 2022, informando que le fueron cancelados los gastos de curaduría fijados a su favor. SIRNA ok. La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00132

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ C.

Fecha Auto: 17 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación, el memorial allegado el 4 de febrero de 2022, por la Curadora Ad Litem, informando que le fueron cancelados los gastos de curaduría señalados por esta sede judicial en providencia anterior; dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Tal emolumento se tendrá en cuenta al momento de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#6 de 18 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8785e0fce4bb24e112d9b38cfa053511a6efb5e441e6bbe9c84034a91a54e16**

Documento generado en 17/02/2022 12:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>